



ENCUESTA DE LA COMUNIDAD P.R.

PUERTO RICO COMMUNITY
SURVEY

Qué es la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

Cada 10 años, el Negociado del Censo realiza un censo. Durante el Censo 2000, se contó la población de Puerto Rico y también se recopiló información adicional sobre las características de la población y la vivienda en la isla. El próximo censo en el 2010 contará a la población, mientras que la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico recopilará información demográfica y de vivienda durante la década. Usando la información que la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico produce, el Negociado del Censo puede proveer datos importantes sobre nuestra isla cambiante con una frecuencia mayor a la de los 10 años.





¿Por qué no utilizan la información que les dí en mi cuestionario del Censo 2000?

Necesitamos sus respuestas aun si usted llenó el

cuestionario del Censo 2000 porque las características de su hogar pueden haber cambiado desde entonces. Según el año 2000 se va alejando, la información del Censo 2000 se pone más y más anticuada



¿Cómo me beneficia responder a la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico provee información actualizada para la isla, los municipios, áreas metropolitanas y las comunidades. Al responder al cuestionario de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, usted está ayudando a su comunidad a establecer objetivos, identificar problemas y sus soluciones y medir la eficacia de los programas



¿Estoy obligado(a) a contestar las preguntas de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

Sí, la ley requiere que usted conteste esta encuesta. (título 13, Código de los Estados Unidos, secciones 141 y 193.) El título 13, según enmendado por el título 18, impone sanciones por no responder a las preguntas. Esta encuesta está aprobada por la Oficina de Administración y Presupuesto. Estimamos que le tomará aproximadamente 38 minutos completar esta encuesta.

¿Cómo utilizará el Negociado del Censo la información que les doy?

El Negociado del Censo solamente puede usar la información que usted nos da para propósitos estadísticos, y no puede publicar o divulgar información que pudiera identificarlo a usted o a su hogar. Su información será usada en combinación con la de otros hogares para producir datos sobre su comunidad. Se producirán datos similares para otras comunidades en Puerto Rico y los Estados Unidos.





- ◆ **¿Mantendrá el Negociado del Censo la confidencialidad de mi información personal?**
- ◆ Sí. La ley garantiza la confidencialidad de toda la información que el Negociado del Censo obtiene sobre usted y su hogar en esta encuesta (título 13, Código de los Estados Unidos, sección 9). Por ley, todo empleado del Negociado del Censo-incluso el Director y todos los representantes de campo-ha tomado un juramento y puede ser encarcelado, multado, o ambos si divulga CUALQUIER información que lo identificara a usted o a su hogar.



- ◆ ¿Dónde puedo obtener más información acerca de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, o dónde puedo pedir ayuda?
- ◆ Puede acudir a la siguiente dirección de Internet <http://www.census.gov/acs/www/index.html> o llame al 1-800-814-8385 si necesita asistencia o más información.